



RESOLUCIÓN No. 261 - - - DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E. Santa Teresita del municipio de Arauca.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, en uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere la Ley 115/94, Ley 715/01, Artículo 13, el Decreto 1278/02 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante existente en el(a) I.E. Santa Teresita del municipio de Arauca, por haberse declarado Vacante temporal la plaza Docente ocupada por el(a) señor(a) PERLA DEL MAR RIVERA MENESES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 43154246, según Resolución No 3469 del 29 de septiembre de 2015.

En la planta docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dure la novedad administrativa (Vacante temporal) concedida al titular del cargo.

No existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el área de Básica Secundaria - Educación Religiosa del(a) I.E. Santa Teresita del municipio de Arauca.

El Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

El(a) señor(a) LAUDYS LEONOR NIETO VILLEGAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68296905 de Arauca, quien ostenta el título de Licenciada en Teología, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el(a) I.E. Santa Teresita en el Nivel de Básica Secundaria - Educación Religiosa, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Nombrar en **provisionalidad en vacante temporal** al(a) señor(a) LAUDYS LEONOR NIETO VILLEGAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68296905 expedida en Arauca, quien ostenta el título de Licenciada en Teología, como docente grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E. Santa Teresita en el Nivel de Básica Secundaria - Educación Religiosa, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión hasta el día que se nombre en propiedad a la Señor(a) PERLA DEL MAR RIVERA MENESES, en la I.E. Bernardo Uribe Londoño del Municipio de La Ceja Fecha en la cual se dará por terminada la novedad administrativa.

**Artículo Segundo:** El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada en el momento que termine la novedad administrativa.

**"Humanizando El Desarrollo"**



RESOLUCIÓN No. 261 - - - DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a)  
I.E. Santa Teresita del municipio de Arauca.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a

1 - FEB 2016

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

*Revisó y aprobó:* **Carmen Yiseth Garrido Blanco**  
Líder Talento Humano SED

*Revisión Jurídica:* **Marceliano Guerrero Alvarado**  
Líder Área Jurídica SED

*Proyectó:* **Wilfredo Tabarquino Acero**  
Área Talento Humano